



INFORMATIVO N° 023

Buenos Aires, 14 de Julio 2023

PRESENTACION RECETAS SUPLEMENTOS NUTRICIONALES

Atento a lo previsto en el Anexo IV “Liquidación y Pagos” del Convenio de Dispensa de Medicamentos Ambulatorios, Clozapinas y Diabetes, del cual el Convenio Suplementos Nutricionales es parte, a partir del 01/08/2023 **la fecha límite para incorporar una receta en un lote será de 60 días contados desde la fecha de autorización.**

Les solicitamos observen las fechas indicadas para evitar inconvenientes en los respectivos cierres. A su vez les recordamos que es vuestra responsabilidad informar a través del sistema la recepción de los productos en farmacias y la dispensa efectiva a la persona afiliada de dichas recetas

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS DE FARMACIAS